

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la Señora Juez el presente proceso de **REPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, con el comprobante de pago de las costas faltantes asumidas por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 04 de mayo de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0462

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Demandado: JAVIER ORLANDO ZAMORA RODRÍGUEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00548-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene por que auto de sustanciación Nro. 134 del 15 de febrero de 2021 se liquidaron y aprobaron las costas procesales de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO: **\$1.400.000**

GASTOS COMPROBADOS:

Honorarios provisionales del perito: **\$1.250.000**

TOTAL COSTAS: **\$2.650.000**

Revisado en su integralidad el dossier se encuentra que a favor del presente proceso se encuentran constituidos 2 depósitos judiciales en el Banco Agrario por las sumas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000)** y **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000)**.

Así las cosas, se ordena el pago de los títulos de la siguiente manera:

1. El depósito judicial constituido el 26 de febrero de 2021 por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000)** deberá ser fraccionado en las siguientes sumas:

- **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** por concepto de honorarios finales del perito el cual deberá ser autorizado a favor del señor **CÉSAR ALBERTO BERROCAL COGOLLO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 78.713.270
- Y la suma restante, entiéndase **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)** será autorizado a favor del demandado por concepto de agencias en derecho.

2. Respecto al depósito judicial constituido el 14 de abril de 2021 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000)** deberá ser autorizado igualmente a favor del demandado por los gastos comprobados en que incurrió dentro del proceso (honorarios provisionales)

Dadas las restricciones actuales de ingreso a la sede judicial, la autorización para el pago de los depósitos será generada el día jueves 06 de mayo de 2021 y los mismos podrán ser consultados en el Banco Agrario al día siguiente.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 068 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 05 de mayo de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria